

DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD (EMERGENCIA)

2015-02 Czech Sport Aircraft

(a) **Fecha Efectiva:** 04 de Septiembre de 2015.

(b) **Otras DA's Afectadas:** No.

(c) **Aplicabilidad:** Esta Directiva de Aeronavegabilidad aplica a todos los aviones Czech Sport Aircraft modelo SportCruiser, con Certificado de Aeronavegabilidad Especial LSA o Especial Experimental LSA, que tengan instalado tren de nariz con número de parte NLG SG0270N.

(d) **Condición Insegura:** Se han detectado casos de grietas en la soldadura ubicada en la zona inferior del tubo del tren de nariz. Adicionalmente pueden existir deformaciones producto de esfuerzos de flexión en la zona en que pivotea el tren de nariz. En algunos casos se han detectado grietas en las perforaciones para los pernos de fijación de la horquilla del tren de nariz. Si lo mencionado no es detectado oportunamente puede significar la falla estructural (colapso) del tren de nariz.

(e) **Cumplimiento:** Se requiere (a no ser que esté efectuado previamente) cumplir lo indicado en el punto (f) **Acciones** de esta misma Directiva de Aeronavegabilidad.

(f) **Acciones:**

1. Inspeccionar antes del próximo vuelo después de la fecha efectiva de esta DA, el NLG P/N SG0270N de acuerdo a las instrucciones del Boletín de Servicio SB-CR-016 Revisión 6 de Czech Sport Aircraft. Esta inspección debe repetirse en intervalos que no excedan 25 horas de vuelo o 50 ciclos, lo que ocurra primero. Después de la inspección inicial requerida, no instalar el carenado de la rueda de nariz con el objeto de mejorar el acceso para la inspección de pre-vuelo.
2. Si durante cualquier inspección requerida en el párrafo (f)1 de esta DA, se detectan grietas, antes del próximo vuelo se debe reemplazar el NLG P/N SG0270N por el NLG P/N SG0300N (mejorado), de acuerdo a las instrucciones del Boletín de Servicio SB-CR-021 de Czech Sport Aircraft.
3. A no ser que esté efectuado previamente según lo requiere el párrafo (f)2, se deberá reemplazar dentro de 30 días a partir de la fecha efectiva de esta DA, el NLG P/N SG0270N por el NLG P/N SG0300N

(mejorado), de acuerdo a las instrucciones del Boletín de Servicio SB-CR-021 de Czech Sport Aircraft.

4. El cumplimiento de los requerimientos de esta DA debe quedar consignado en los registros de mantenimiento de la aeronave.

(g) Publicaciones de Referencia:

1. Czech Sport Aircraft SB-CR-016 Revisión 6 de fecha 31 de Agosto de 2015.
2. Czech Sport Aircraft SB-CR-021 en versión original de fecha 10 de Julio de 2014.

(h) Vigencia: Esta Directiva de Aeronavegabilidad, entra en vigencia a partir del 04 de Septiembre de 2015, mediante Resolución Exenta N° 08/2/3/358 del 02 de Septiembre de 2015.